

Cláusulas Generales de Contratación del Servicio de traslado de encomiendas

1. El cliente entrega a LA EMPRESA una encomienda para ser transportada de un punto a otro del territorio nacional. LA EMPRESA por su parte se compromete a realizar su máximo esfuerzo para que la encomienda transportada llegue a su destino en un tiempo razonable; el tiempo de entrega estará sujeto a la distancia, programación, disponibilidad y capacidad en las bodegas de buses y cargueros teniendo en cuenta que en días festivos o fines de semana largos los tiempos de entrega serán mayores.
2. LA EMPRESA se reserva el derecho de realizar el traslado de encomiendas las cuales tengan como características; sobres, envolturas o similares que no sean de material solido.
3. LA EMPRESA no es responsable por cualquier tipo de demora en la prestación del servicio de transporte derivada de hechos que no estén bajo su control.
4. Al momento de enviar su encomienda, el cliente deberá verificar, bajo su propia responsabilidad, que todos los datos registrados en su comprobante y rotulo sean correctos. La contratación del servicio implica plena conformidad, no aceptándose reclamos posteriores.
5. No se acepta el servicio de pago en destino para el transporte de sobres, perecibles, mudanza y carga pesada.
6. Los costos de envío se calculan en función del peso real en kilogramos o el volumen en metro cúbico aplicándose siempre el mayor, y cualquier envío podrá ser pesado y medido de nuevo por LA EMPRESA para confirmar este cálculo.
7. Todo envío contará con una clave de seguridad, creada y digitada únicamente por el remitente al momento de solicitar el servicio; asimismo, la clave de seguridad será requisito obligatorio para la entrega del envío; el remitente es el único responsable de la difusión y confidencialidad de su clave de seguridad, excluyendo de cualquier responsabilidad a LA EMPRESA, en caso de que el remitente y consignado olviden la clave de, el remitente deberá acercarse a cualquier agencia de LA EMPRESA y solicitar un cambio de clave.
8. Es responsabilidad del cliente entregar a LA EMPRESA el comprobante de pago que acredita su derecho de propiedad y posesión sobre la encomienda a

transportarse. El cliente es el único responsable ante la Administración Tributaria con relación a la omisión y/o defecto de los datos consignados en el comprobante de pago emitido por su parte.

- 9.** El cliente reconoce que LA EMPRESA no conoce la naturaleza o estado del contenido de la encomienda, por tanto, libera a LA EMPRESA de responsabilidad por los daños y/o perjuicios derivados de los vicios, defectos o características inherentes o propios de dicho contenido.
- 10.** En caso de que una encomienda cuente con un embalaje o sello deficiente para su traslado, LA EMPRESA puede negarse a aceptar la encomienda si este no cuenta con el embalaje adecuado, salvo que por cuenta y riesgo del cliente acepte el traslado con ese embalaje, eximiendo a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad.
- 11.** LA EMPRESA no se hace responsable por los daños magnéticos ni por borraduras de imágenes electrónicas, fotográficas o grabaciones contenidos en la encomienda y/o carga.
- 12.** LA EMPRESA no transporta dinero, valores, joyas, armas de fuego, artículos electrónicos, vales de consumo, encomiendas y/o carga valorada, elementos bélicos, productos pirotécnicos ni objetos deflagrantes y/o detonantes, mercancía que no tenga procedencia lícita, seres y/o animales vivos ni de bienes perecibles, productos hidrobiológicos (pescados, mariscos, etc.), licores artesanales (chicha de jora, etc.) y frutas restringidas por SENASA si no cuentan con la autorización correspondiente, mercancías peligrosas, insumos, sustancias y/o materiales restringidos o prohibidos por la Ley Peruana.
- 13.** El cliente que vulnere esta prohibición haciendo una falsa declaración del contenido, asumirá la total responsabilidad por los daños y perjuicios que sufra y/o que ocasione al Estado, a terceros y LA EMPRESA.
- 14.** LA EMPRESA no admite para su envío, sobres o paquetes con documentos o bien de valor, como: Títulos, valores, cheques, dinero en efectivo, pagarés, joyas, cristales, artefactos, entre otros.
- 15.** LA EMPRESA no realiza envíos de productos que requieran cadena de frío o necesiten refrigeración. Los traslados de encomiendas y carga se realizan en condiciones normales de temperatura ambiente, la cual puede variar según la ubicación geográfica, la estación del año, la altitud y otros factores.

- 16.** LA EMPRESA no transporta sustancias y/o materiales restringidos o prohibidos, el cliente asumirá la total responsabilidad, por los daños y perjuicios que se ocasionan al Estado, a terceros y a LA EMPRESA.
- 17.** El remitente está obligado a no enviar productos que estén prohibidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) y la SUNAT. LA EMPRESA no asume responsabilidad alguna en caso de que las autoridades prohíban o incauten dichas encomiendas.
- 18.** El tiempo estimado de tránsito para que una encomienda llegue a su destino, estará sujeto a la distancia, programación, estados de carretera, disponibilidad y capacidad en las bodegas de buses y cargueros.
- 19.** Será responsabilidad del remitente el guardar su número de guía, boleta o factura para el posterior seguimiento del estado de su encomienda.
- 20.** LA EMPRESA no es responsable de los daños y perjuicios que se ocasione a los bienes del Cliente por no haber sido adecuadamente embalados, así como los que deriven de causas ajenas a su control.
- 21.** LA EMPRESA no es responsable por robo, deterioro, destrucción, demora en la entrega de una encomienda y/o carga, por circunstancias o factores ajenos a su control, como son el caso fortuito y la fuerza mayor.
- 22.** En caso de pérdida, sustracción, extravío, deterioro, destrucción, entrega errónea o suplantación de una encomienda y/o carga, LA EMPRESA aplicará lo establecido en el artículo 146° del D.S. 032-2005- MTC (Reglamento Nacional de Ferrocarriles).
- 23.** El cliente acepta y asume la responsabilidad si la carga perecible al llegar a destino se encuentra en mal estado, debido a que LA EMPRESA no ofrece condiciones especiales para este tipo de envíos de encomiendas.
- 24.** Cuando LA EMPRESA deseche la carga perecible que se encuentre en estado de descomposición o putrefacción orgánica, esto con la finalidad de evitar la contaminación y/o afectación de la salud. El cliente deberá resarcir cualquier daño que la carga en estado de descomposición orgánica cause a bienes de propiedad de terceros y/o de propiedad de LA EMPRESA.
- 25.** Para cambio de consignado, cambio de destino u olvido de clave secreta, el consignado deberá acercarse a cualquier agencia de la empresa, el cliente asumirá cualquier pago relacionado a variaciones de destino, entre otros.

- 26.** Las encomiendas deben ser retiradas de los almacenes en el plazo de una (01) semana, transcurrido ese plazo LA EMPRESA cobrará por día el costo por almacenaje (Cobrando un mínimo del 1% del valor estipulado para el envío por día). Si transcurridos 30 días la encomienda no es reclamada por el propietario esta será declarada en abandono legal.
- 27.** La encomienda no reclamada en el plazo de 30 días será enviada al almacén de abandono, el cliente dispone de 120 días calendario adicional para recuperar la encomienda y/o carga, pagando los costos de almacenaje (Cobrando un mínimo del 1% del valor estipulado para el envío por día.), el flete de retorno y otros gastos administrativos si fuera el caso. Si transcurrido este plazo, el Cliente no reclama la encomienda y/o carga, el cliente autoriza y faculta expresamente a LA EMPRESA a designar su tratamiento definitivo con el Ministerio de transportes y comunicaciones según R.M.572-2008.
- 28.** Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de este contrato, incluidas las que se refieran a su nulidad o invalidez, serán resueltas mediante laudo definitivo e inapelable, de conformidad con los Reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas y administración las partes someten en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.